

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN EQUIPO CONSULTOR PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS “PROTOCOLOS Y RUTAS DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA DETECTADAS O COMETIDAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN” DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

I. RESPONSABLE

Gisela Caranqui Nazate, Coordinadora del Proyecto Horizontes Seguros - Ecuador

II. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Plan International Inc. Ecuador “Plan” es una Organización No Gubernamental internacional de desarrollo y respuesta humanitaria sin fines de lucro, sin afiliación religiosa, política o gubernamental, cuyo propósito es “Trabajar por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas”. Plan cuenta con 80 años de experiencia y tiene presencia en más de 70 países en el mundo. Como organización líder en el movimiento mundial por los derechos de las niñas, nuestra ambición es: “Transformando el mundo con Niñas y Jóvenes imparables” Entre los años 2022 y 2027 Plan International, junto con nuestras socias y socios, llegaremos a 200 millones de niñas para que Aprendan, Lideren, Decidan y Prosperen.

Plan ha firmado con el Gobierno del Ecuador un Convenio de Asistencia Técnica destinado a la promoción y ejecución de programas de educación, salud, salvaguardia contra la violencia, igualdad de género e inclusión y participación. Plan en Ecuador ha acumulado una experiencia de más de 50 años, trabaja en 9 provincias, en alrededor de 547 comunidades y llega a una población de alrededor de 604,000 personas.

Plan en Ecuador es una organización referente en derechos de la niñez e igualdad de género, creativa, colaboradora, transparente y efectiva, contribuyendo a que las niñas, niños y adolescentes más excluidos vivan seguros, empoderados y felices.

Por otra parte, Plan impulsa el Movimiento “POR SER NIÑA” que busca fortalecer el liderazgo de las niñas, adolescentes y jóvenes por sus derechos y por la igualdad, generando conciencia en todos los sectores de la sociedad sobre la igualdad, inclusión y la no discriminación, los derechos, la no violencia y la valoración de las niñas, así como la construcción de un país incluyente y equitativo.

Plan International es un socio de larga data del Ministerio de Educación. Actúa como colaborador clave en sus iniciativas relacionadas con la preparación para los desastres y la educación en emergencias. Desde abril de 2025, con el financiamiento de la Oficina de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Unión Europea (ECHO, siglas en inglés), se ejecuta el Proyecto Horizontes Seguros: Alianza Andina para una Educación Resiliente ante Desastres ECHO/-AM/BUD/2024/91000.

El proyecto tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los sistemas educativos nacionales y locales, así como de las partes interesadas de la comunidad, para una mejor preparación y respuesta a las amenazas de origen natural y los desastres provocados por el ser humano, de acuerdo con las directrices y marcos de seguridad escolar.

Con este antecedente, se tiene previsto en el Resultado 5 la actualización de protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el Sistema Nacional de Educación.

III. OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

Actualizar los “Protocolos y Rutas de Actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el Sistema Nacional de Educación”, con el fin de fortalecer los mecanismos de protección integral, en concordancia con el marco normativo vigente y las necesidades actuales del sistema educativo.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar el marco normativo nacional e internacional vigente relacionado con la protección integral de derechos ante a situaciones de violencia en el ámbito educativo, para asegurar la alineación jurídica en el proceso de actualización de los “Protocolos y Rutas de Actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el Sistema Nacional de Educación”.
- Elaborar la propuesta de actualización de los “Protocolos y Rutas de Actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el Sistema Nacional de Educación” que incluyan lineamientos técnicos y operativos claros para su aplicación efectiva en los niveles institucional, distrital y zonal, promoviendo acciones articuladas entre los actores del Sistema Educativo y del Sistema de Promoción y Protección de Derechos. Deberá incluir lo detallado en los términos de referencia.
- Desarrollar un taller para la validación de la propuesta de actualización de los “Protocolos y Rutas de Actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el Sistema Nacional de Educación” con los integrantes de la mesa técnica del Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia en el Contexto Educativo (PNEVCE) y las instituciones involucradas en las fases del protocolo que forman parte del Sistema de Promoción y Protección de Derechos., asegurando la conformidad y el respaldo institucional para su implementación efectiva, así como su pertinencia, viabilidad y aplicabilidad.

V. BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS DEL PROYECTO

El Proyecto Horizontes Seguros beneficiará a aproximadamente 18.000 personas entre niños, niñas, adolescentes, docentes, profesionales de los departamentos de consejería estudiantil y autoridades educativas de 60 instituciones educativas de las ciudades de Quito y Guayaquil en zonas que están expuestas a múltiples amenazas naturales y antrópicas.

La actualización de los “Protocolos y Rutas de Actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el Sistema Nacional de Educación” beneficiará a la comunidad educativa de todo el país.

VI. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO O PRODUCTOS A ENTREGAR

Nro.	Producto	Plazo
1	Propuesta metodológica que describa de manera detallada las etapas de la consultoría, actividades a realizar, responsables, y cronograma; revisada y aprobada por el Ministerio de Educación y Plan International.	10 días a partir de la firma de contrato
2	Propuesta actualizada de los “Protocolos y Rutas de Actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el Sistema Nacional de Educación”, revisada y aprobada por el Ministerio de Educación y Plan International.	60 días a partir de la firma de contrato
3	Informe de validación participativa del documento de actualización de los “Protocolos y Rutas de Actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el Sistema Nacional de Educación”, revisado y aprobado por el Ministerio de Educación y Plan International	90 días a partir de la firma de contrato
TOTAL		90 días

VII. ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA

- Mantener constante comunicación y espacios de coordinación con Plan International como entidad contratante y con el Ministerio de Educación.
- Elaborar la propuesta metodológica que describa de manera detallada las etapas de la consultoría, actividades a realizar, responsables, cronograma, mecanismos de coordinación y la validación de los productos entregados.
- Analizar el marco normativo nacional e internacional vigente relacionado con la protección integral de derechos ante a situaciones de violencia en el ámbito educativo.
- Elaborar el documento de la propuesta de actualización de los “Protocolos y Rutas de Actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el Sistema Nacional de Educación”.
- Realizar un taller para la validación participativa del documento de actualización de los “Protocolos y Rutas de Actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el Sistema Nacional de Educación”.
- Entregar la versión ajustada del documento de actualización de los “Protocolos y Rutas de Actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el Sistema Nacional de Educación” con las observaciones identificadas en el taller de validación.

VIII. ORIENTACION METODOLÓGICA

Reunión inicial. Se mantendrá una reunión de instalación entre el equipo consultor, el equipo del proyecto de Plan International y el equipo de la Dirección Nacional de

Educación para la Democracia y el Buen Vivir del Ministerio de Educación, con el objetivo de establecer lineamientos metodológicos y operativos para la consultoría. En este espacio se revisará el plan de trabajo preliminar, el cronograma y las actividades previstas, con el fin de validar o ajustar aspectos operativos o técnicos según corresponda. Asimismo, se definirán mecanismos de coordinación, canales de comunicación y criterios de seguimiento. Esta reunión permitirá alinear expectativas y garantizar una planificación técnica coherente con los marcos normativos y objetivos institucionales.

Producto 1. Propuesta metodológica. El equipo consultor presentará la versión consolidada de la propuesta metodológica para el desarrollo de los productos establecidos en los Términos de Referencia. Este documento deberá describir de forma clara y detallada, las etapas de ejecución de la consultoría, los objetivos específicos de cada actividad, los productos intermedios y finales, los responsables, así como los mecanismos previstos para la validación técnica de los entregables. Además, deberá incluir un cronograma detallado de las actividades a implementar. La propuesta será revisada y aprobada por el Ministerio de Educación y Plan International.

Producto 2. Propuesta actualizada de los “Protocolos y Rutas de Actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el Sistema Nacional de Educación”. Para el desarrollo de este producto se realizará lo siguiente:

2.1 Análisis normativo, revisión técnica de protocolos y rutas de actuación existentes, y análisis de buenas prácticas y experiencias exitosas en América Latina y el Caribe. El equipo consultor llevará a cabo una revisión exhaustiva del marco normativo vigente, tanto a nivel nacional como internacional, en materia de protección integral y derechos en el ámbito educativo. De igual manera, realizará un análisis técnico de los protocolos y rutas de actuación actualmente vigentes en el Sistema Nacional de Educación, con el propósito de identificar vacíos, limitaciones y buenas prácticas. Este análisis se complementará con el estudio de los hallazgos obtenidos en el diagnóstico territorial previamente desarrollado por el Ministerio de Educación, cuya información deberá ser considerada, analizada en profundidad y articulada con los resultados derivados del proceso analítico realizado. Asimismo, se incorporará un análisis de buenas prácticas y experiencias exitosas provenientes de tres países de América Latina y el Caribe, relacionadas con la formulación e implementación de protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia en el ámbito educativo. Esta revisión regional permitirá identificar referentes pertinentes y extraer aprendizajes que contribuyan al fortalecimiento y mejora de los instrumentos actualmente vigentes en el contexto nacional.

- El equipo consultor deberá revisar el siguiente enlace que incluye documentos referentes al marco normativo y otros documentos:
https://educacionec-my.sharepoint.com/:f/g/person/diana_velez_educacion_gob_ec/Epg39Gwv9-hJp9WPT0MTcOsBKcOkoK1x3-300HtCZpMBVw?e=VPjIIB
- Los tres países para el análisis de buenas prácticas y experiencias exitosas se definirán en conjunto con el Ministerio de Educación.

2.2 Documento de la propuesta actualizada de protocolos y rutas de actuación “Protocolos y Rutas de Actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el Sistema Nacional de Educación”. Este documento deberá responder a las realidades territoriales y a las necesidades actuales del sistema educativo. Además, contemplar mecanismos claros de protección integral y atención a situaciones de violencia. Se deberá incorporar el abordaje específico de situaciones de discriminación en sus múltiples dimensiones (por género, edad, pertenencia a pueblo o nacionalidad, discapacidad, movilidad humana, entre otros), así como lineamientos operativos diferenciados para su aplicación en niveles institucional, distrital y zonal.

El equipo consultor elaborará el documento de la propuesta actualizada de los “Protocolos y Rutas de Actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el Sistema Nacional de Educación”, considerando los lineamientos normativos vigentes y los hallazgos del producto previo (producto 2).

La propuesta deberá contemplar la actualización integral del documento vigente, compuesto por 161 páginas, que incluye los apartados normativos, conceptuales y técnicos, así como las cinco rutas principales de actuación, y las cuatro rutas específicas vinculadas a situaciones de violencia detectadas o cometidas en ofertas educativas extraordinarias. De igual forma, se deberán revisar y ajustar las fichas técnicas y formatos administrativos, garantizando su coherencia, aplicabilidad y pertinencia.

El documento deberá contemplar lineamientos operativos diferenciados para su implementación en los niveles institucional, distrital y zonal, y deberá responder a las realidades territoriales y a las necesidades actuales del sistema educativo, asegurando un enfoque de protección integral, con procedimientos claros y articulados para la prevención, atención y protección integral, reparación y restitución, y seguimiento de situaciones de violencia en el ámbito escolar, e incorporar mecanismos específicos para el abordaje integral de situaciones de discriminación en todas sus dimensiones, incluyendo aquellas basadas en género, edad, pertenencia a pueblo o nacionalidad, discapacidad y situación de movilidad humana.

2.3 Recursos pedagógicos. El equipo consultor deberá incorporar en el documento recursos pedagógicos tales como infografías, diagramas, esquemas, entre otros, que presenten de forma clara, accesible y contextualizada mensajes clave dirigidos a los distintos actores de la comunidad educativa. Estos recursos deberán elaborarse con un enfoque diferenciado, según los roles y responsabilidades de cada actor, y orientarse a facilitar la comprensión, aplicación y actuación efectiva en relación con los protocolos establecidos, conforme lo siguiente:

- Consideraciones sobre **justicia indígena**, con mensajes que expliquen:
 - ¿Qué casos pueden ser abordados en el marco de la justicia indígena?
 - ¿Qué casos no son de su competencia?
 - ¿Cómo es el procedimiento y cómo se articula con el Sistema Nacional de Educación?

La validación específica de estas consideraciones se realizará con el apoyo de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación, el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades y/o la Defensoría del Pueblo.

-
- El **rol de las familias** en cada fase del protocolo.
 - El rol de las familias en cada fase del protocolo.
 - ¿Qué implica cada fase?
 - ¿Cómo se realiza una denuncia y qué ocurre después?
- El **rol de cada integrante de la comunidad educativa** en la implementación del protocolo.
 - Explicación sobre el rol de cada actor en la implementación del protocolo.
 - Qué implica ser denunciante.
 - Cuáles son los derechos y responsabilidades de cada actor.
- Acciones para la **prevención de la revictimización**, que expliquen:
 - ¿Qué se entiende por revictimización?
 - ¿Cómo evitarla en cada fase del proceso?
 - Buenas prácticas para una atención sensible y respetuosa a las víctimas.
- Otras temáticas relevantes que se consideren oportunas, identificadas en el diagnóstico territorial.

El documento de la propuesta de actualización deberá ser revisado y aprobado por el Ministerio de Educación y Plan Internacional.

Producto 3. Informe de validación participativa. El equipo consultor diseñará y ejecutará un proceso de validación de los “Protocolos y Rutas de Actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el Sistema Nacional de Educación”. Este proceso deberá contemplar la realización de talleres de retroalimentación con la Mesa Técnica del Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia en el Contexto Educativo (PNEVCE), las instituciones que intervienen en las distintas fases del protocolo y representantes de la comunidad educativa.

Los resultados del proceso de validación deberán ser sistematizados en un informe final, que incluirá los ajustes incorporados a partir de los insumos recibidos, así como la documentación de respaldo correspondiente (actas, listas de asistencia, matrices de observaciones, versiones comparadas de los documentos, entre otros).

Con base en la retroalimentación obtenida, el equipo consultor ajustará el documento de actualización de los protocolos y rutas de actuación. La versión final será revisada y aprobada por el Ministerio de Educación y Plan Internacional.

Adicional, el equipo consultor deberá incorporar en los productos a desarrollar los enfoques planteados en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el cual determina: Garantizar la igualdad material en el ejercicio del derecho a la educación y el desarrollo de la política pública en este ámbito, se observarán los siguientes enfoques:

- a) **Derechos Humanos:** Este enfoque pone como centro al ser humano, tanto en su dimensión individual como social. La educación es un derecho que permite desarrollar otros tipos de derechos para alcanzar una vida digna.
- b) **Primera Infancia, Niñez y Adolescencia:** El enfoque de derechos de la niñez y la adolescencia obliga a que las necesidades y los derechos, así como la opinión y la participación de ellos estén en el centro de todas las actividades financieras, administrativas, pedagógicas, curriculares y extracurriculares, así como las políticas públicas que establezcan las distintas instancias o sujetos de la comunidad educativa en el ámbito de sus competencias, contemplando su interés superior.
- c) **Género:** Considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, sin discriminación por razones de orientación sexual o identidad de género, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Las relaciones de género desiguales derivan de los modos en que las culturas asignan las funciones y responsabilidades distintas a la mujer y al hombre. Ello a la vez determina diversas formas de acceder a los recursos materiales o no materiales.
- d) **Movilidad Humana:** Se refiere a las distintas dinámicas de la movilidad humana que incluye el ingreso, la salida, tránsito o permanencia en un lugar diferente al de origen o residencia habitual y retorno, con independencia de su nacionalidad y condición migratoria.
- e) **Intercultural:** Supone un respeto por las diferencias, reconoce y respeta el derecho a la diversidad y fomenta la interacción entre culturas y pueblos de una forma equitativa, donde se concibe que ningún grupo cultural se encuentre por encima del otro, y reconoce y valora los aportes de todos ellos en la sociedad. Alude al reconocimiento de la diversidad cultural, otorgando legitimidad a las representaciones, concepciones y prácticas culturalmente distintas y promueve el conocimiento y respeto mutuo entre culturas.
- f) **Intergeneracional:** La educación a lo largo de la vida determina la necesidad de establecer un diálogo entre grupos de personas de diferentes edades pero que ejercen roles comunes.
- g) **Discapacidades:** Este enfoque considera la discapacidad como una circunstancia social que excede las características psico-biológicas de un individuo. Se asume a las personas con discapacidad como sujetos de derechos, que aún deben enfrentar barreras de distinta índole para que su participación en la sociedad suceda en igualdad de condiciones. Cuestiona prácticas asistencialistas o discriminatorias y se otorga legitimidad a las diferencias de cada individuo.

- h) **Interseccional:** Plantea que, para velar por el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes es preciso reconocer diversas categorías como el género, el origen étnico, el origen nacional, las discapacidades, la condición socioeconómica u otras situaciones que confluyen y operan inseparable y simultáneamente.
- i) **Plurinacionalidad:** Consiste en el reconocimiento de las formas tradicionales y costumbres de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades en el Sistema Nacional de Educación. Adicionalmente, se ha considerado fundamental la inclusión del enfoque restaurativo:
- j) **Restaurativo:** Este enfoque constituye “la superación del modelo punitivo y castigador para el manejo del conflicto, pero también la gestión de las relaciones humanas de manera más horizontal, democrática y participativa. Así, un enfoque que nace como reactivo se desarrolla de forma proactiva, en el sentido de que busca generar las condiciones adecuadas para crear un clima de aprendizaje positivo y entornos amables, donde quienes forman parte de la comunidad educativa pueden desarrollar al máximo sus potencialidades y, al mismo tiempo, crecer como personas” (Vilar, 2008).

Además, los siguientes enfoques de Plan International:

- a) **Derechos humanos.** La perspectiva de los derechos humanos ubica como eje central a la persona. Se debe incluir la promoción y la protección de derechos humanos en situaciones de emergencias y desastres, fomentando la capacidad del Estado a diferentes niveles en tales esfuerzos.
- b) **Protección de población en condiciones de vulnerabilidad.** Promueve que mujeres y hombres viviendo en condiciones de vulnerabilidad tengan las mismas posibilidades u oportunidades en la vida, de acceder a recursos y bienes y a la capacidad de controlarlos, así como la protección debida del Estado en sus diferentes niveles, en todo momento, incluyendo períodos de emergencia y desastres. Es necesario potenciar la capacidad de los grupos que tienen un acceso limitado a los recursos y viven en condiciones de vulnerabilidad.
- c) **Interculturalidad e Intergeneracional.** Desde la interacción entre dos o más culturas de un modo horizontal de reconocimiento y valoración. Compone y articula los conceptos de justicia y generación, estableciendo relaciones de igualdad entre las distintas generaciones (niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores), así como el respeto a las particularidades y recursos culturales.
- d) **Inclusión y no discriminación.** incluye integrar en los procesos a las personas con diferentes niveles de discapacidad mediante un modelo de atención basado en la persona con un enfoque de derechos orientado a potenciar las habilidades y capacidades individuales, familiares y comunitarias de quienes conviven con la condición de discapacidad. Adicionalmente se promueve la no discriminación de las personas por sus condiciones sociales, creencias religiosas, orientación sexual, origen étnico, afinidad política u otras.

- e) **Participación y pertenencia territorial.** Articula la participación ciudadana y o comunitaria, como uno de los elementos constitutivos de la vida democrática, supone la activa inclusión a los diversas expresiones sociales, culturales y políticas en la vida y espacios públicos.
- f) **Adaptación al cambio climático.** Se trata de incorporar en el análisis de vulnerabilidad, cómo se pueden agravar los posibles eventos adversos de origen natural, así como incluir recomendaciones enfocados a abordar los fenómenos de variabilidad climática, desarrollar y priorizar medidas de adaptación y proponer mecanismos para su seguimiento.
- g) **Resiliencia.** Se debe incluir en el análisis, diferentes mecanismos de apoyo para promover la capacidad de resistencia, adaptación y recuperación de las personas, comunidades y sociedad en general ante los efectos de una crisis o evento adverso.
- h) **Equidad de Género.** Se debe incluir un análisis específico de como la gestión del riego en la planificación territorial, debe considerar los criterios de género en los diferentes niveles de vulnerabilidad y exposición que pueden tener las mujeres y las niñas, así como los hombres y niños, diferenciando las capacidades y oportunidades que estos actores pueden tener en un contexto de emergencia, para llegar a establecer un concepto de igualdad en todos los procesos de la respuesta.

IX. RESPONSABILIDADES

- Mantener diálogo y coordinación permanente con el equipo de Plan Internacional y el Ministerio de Educación para el desarrollo de la consultoría.
- Cumplir con las actividades establecidas en el cronograma de trabajo y con las cláusulas establecidas en el contrato firmado.
- De ser el caso, reportar novedades y acontecimientos durante el levantamiento de información y la construcción de los productos, que impidan el normal desarrollo de la planificación.
- Presentar facturas que cumplan con los requisitos del Servicio de Rentas Internas.

X. PERFIL DEL PROFESIONAL Y/O EMPRESA

Coordinador(a) o Líder del equipo consultor

- Título de tercer nivel en áreas de las ciencias sociales, jurídicas, de la educación, psicología, trabajo social o afines, registrado en la SENESCYT.
- Deseable contar con título de cuarto nivel en derechos humanos, género, políticas públicas, educación o áreas relacionadas.
- Con al menos 5 años de experiencia profesional relacionada con el diseño, implementación o evaluación de políticas públicas, programas o protocolos en

- temas de protección integral, derechos de niños, niñas y adolescentes, género, prevención de la violencia o similares.
- Experiencia comprobada en coordinación de procesos de consultoría, desarrollo normativo, o elaboración de protocolos o instrumentos técnicos para instituciones del Estado u organismos internacionales.
- Experiencia en coordinación interinstitucional o en procesos de validación participativa a nivel nacional o territorial. (Incluir documentos que respalden la experiencia).
- Conocimiento actualizado y comprobable del marco normativo nacional e internacional en derechos humanos, educación, protección frente a la violencia, discriminación.
- Dedicación de tiempo a la consultoría: 100%.

Técnico/a de apoyo del equipo consultor

- Título de tercer nivel en trabajo social, psicología, educación, derecho, sociología o carreras afines, registrado en la SENESCYT.
- Deseable cuarto nivel en derechos humanos y/o género.
- Cuenta con al menos 3 años de experiencia profesional en el ámbito de protección integral, intervención psicosocial o diseño de herramientas pedagógicas y/o materiales educativos orientados a comunidades educativas (incluir documentos que certifiquen experiencia).
- Experiencia en procesos de consultoría o asistencia técnica relacionados con prevención y atención a la violencia o con desarrollo de instrumentos para actores educativos (incluir documentos que certifiquen experiencia).
- Deseable experiencia en sistematización de información, elaboración de cartillas o guías técnicas con enfoque de derechos y enfoque comunitario.
- Capacidad para generar contenidos adaptados a diversos públicos (familias, docentes, estudiantes).
- Dedicación en tiempo 80%.

Se valorará que alguna de las personas del equipo cuente con experiencia y conocimientos en el sector público, con énfasis en gestión institucional y gestión territorial.

Se requerirá que la persona/entidad a contratarse tenga su RUC vigente con su actividad económica relacionada al servicio cotizado y facturas actualizadas.

XI. CONTENIDO/PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe incluir:

- Concepto que se propone y metodología a aplicar
- CV de los integrantes del equipo de trabajo
- Plan de trabajo y cronograma
- Detalle de los costos, desglosado IVA
- Forma de pago
- Validez de la oferta

XII. HABILIDADES Y COMPETENCIAS

- Habilidad de trabajo en equipo
- Habilidades de coordinación con equipos técnicos de proyectos
- Facilitación participativa
- Planificación estratégica
- Capacidad de sistematización
- Capacidad para la redacción de informes
- Pensamiento analítico y crítico

XIII. TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN

Se firmará un contrato civil de servicios entre Plan International Inc. Programa Ecuador y el/la profesional o empresa seleccionado/a. El plazo de ejecución del contrato será de 90 días (3 meses) a partir de la firma del contrato.

XIV. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los productos se realizará de la siguiente manera:

Primer pago por el 10%: posterior a la entrega del **Producto 1**

Segundo pago por el 45%: posterior a la entrega del **Producto 2**

Tercer pago por el 45%: posterior a la entrega del **Producto 3**

Para proceder a cada uno de los pagos, todos los productos deberán ser validados por la Comisión Técnica establecida para la supervisión, monitoreo y aprobación final de los productos de la consultoría.

XV. COORDINACIÓN

El contrato será supervisado por Gisela Caranqui Nazate, Coordinadora del Proyecto Horizontes Seguros - Ecuador.

XVI. LUGAR PARA LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

Las personas o empresas interesadas deberán presentar sus propuestas hasta el **lunes 14 de julio de 2025** a la siguiente dirección de correo electrónico:

paulina.amores@plan-international.org

Nota: Las ofertas preseleccionadas serán contactadas.

XVII. POLÍTICAS DE PLAN

Las personas o empresas interesadas en participar trabajarán en pleno respeto por los derechos de la niñez; igualdad de género e inclusión y declaran que conocen y cumplen con las Leyes locales relacionadas con el Anti-Terrorismo, Anti-fraude y Anti-soborno y las

prohibiciones de conformidad con cualquiera de las Convenciones y Protocolos de las Naciones Unidas con respecto al terrorismo.

Las personas o empresas contactadas recibirán junto con la invitación a participar en este proceso, las siguientes Políticas de Plan International que permitan cumplir con lo mencionado anteriormente y adicionalmente reportar cualquier comportamiento no adecuado del personal de Plan International:

- Política de Protección de niñas, niños y jóvenes
- Política de Igualdad de Género e Inclusión
- Política Anti-Terrorismo y Anti-Lavado de Activos
- Política de Anti-Fraude y Anti-Corrupción y Soborno
- Código de Conducta para Contratistas y Proveedores
- Política de Privacidad de Datos
- Procedimiento de Silbato de Alarma y Llamada segura

XVIII. INFORMACIÓN INTERNA DE PLAN INTERNATIONAL

A. CODIFICACIÓN

Los fondos para el pago de esta consultoría se cargarán a la línea contable:
 EC05382-ECU1-062-2813-32
 Plan de compras: PP0303-023

B. ALINEACIÓN

Nombre del CP bajo el cual se inscriben estos TDRs.	Resiliencia
Nombre del objetivo del CP en el que se halla inserta la propuesta.	Coordinación interinstitucional fortalecida en el territorio y articulada con la comunidad educativa, con el fin de promover comunidades educativas seguras.
Indicador al que aporta.	No aplica
Responsable de la elaboración del TDR. (Nombre y firma)	Gisela Caranqui Nazate Coordinadora de Proyecto - Ecuador
Revisión del TDR de Coordinación del Proyecto (Nombre y firma)	Diana Salazar Valenzuela Coordinadora Regional de Proyecto
Aprobación de la Gerencia Programática (Nombre y firma)	Martha Zambrano Gerente de Implementación Programática
Fecha elaboración del TDR	24 de junio de 2025
Fecha de aprobación	26 de junio de 2025